Pereira Risaralda, 25 de Agosto 2026.
Servicio Nacional de Aprendizaje
Regional Risaralda

Asunto: **Manifestación de Interés Limitación Mipyme departamental Proceso MC-RSR-CCS-113-2026**

Respetados señores:

Yo, **Lined Katherine Portillo Peláez**, identificada con cédula de ciudadanía No. 111823680, en calidad de persona natural y actuando como microempresa (MiPyme), me permito manifestar formalmente mi interés en participar en el proceso MC-RSR-CCS-113-2026 , cuyo objeto es la **"Suministro a monto agotable de materiales de formación, elementos de oficina, papelería, fotocopias, material pedagógico, elementos de sistemas y demás materiales, para atender programas de formación profesional integral, elementos para funcionarios, las áreas temáticas del Plan Institucional de Capacitación (PIC) y el área ambiental del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda, para la vigencia 2026."** para lo cual solicito formalmente la limitación a Mipymes domiciliadas en el municipio de Pereira. Adjunto la documentación requerida para acreditar mi condición de MiPyme, dentro de los términos establecidos por la convocatoria.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,



Lined Katherine Portillo Peláez
C.C. 111823680
Microempresaria – Persona Natural

Lined Katherine Portillo Pelaez
NIT 1118236820-6
integralialkp@hotmail.com
Wharsapp 3044026669
Pereira Risaralda

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO MARIA ALEJANDRA PELÁEZ ROMÁN

IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.088.339.371

TARJETA PROFESIONAL 273050-T

CERTIFICA QUE:

En ejercicio de mi profesión y con base en la documentación contable y financiera suministrada por LINED KATHERINE PORTILLO PELÁEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1118236820, quien actúa como persona natural comerciante, me permito CERTIFICAR que con base en los criterios establecidos en la normativa vigente se clasifica como una MICROEMPRESA.

En fe de lo anterior, se firma en Pereira Risaralda, a los 25 días del mes de Agosto de 2026.

María Alejandra Peláez Román
C.C. No. 1.088.339.371
T.P. No. 273050-T

Lined Katherine Portillo Peláez
NIT 1118236820-6
integralialkp@hotmail.com
WhatsApp 3044026669
Pereira Risaralda



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

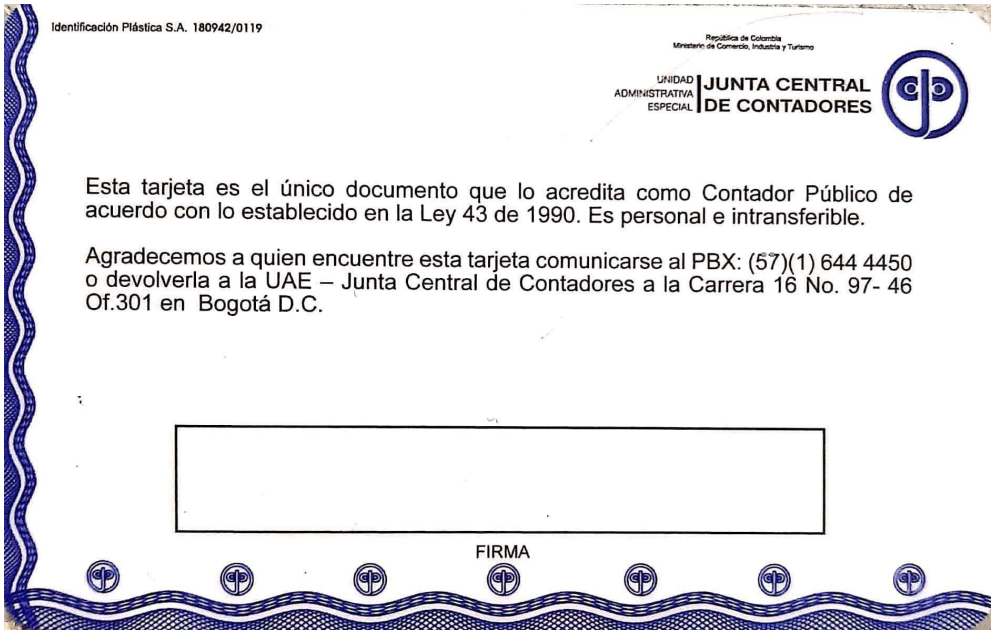
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

273050-T

MARIA ALEJANDRA
PELAEZ ROMAN
C.C. 1088339371
RES. INSCRIPCION 1367 DEL 19/08/2020
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

293693 306983



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Lined Katherine Portillo Peláez
NIT 1118236820-6
integralialkp@hotmail.com
WhatsApp 3044026669
Pereira Risaralda

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

997E08F7F801E2B8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA ALEJANDRA PELAEZ ROMAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1088339371 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 273050-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *
* *
* *

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado